

28591 *ORDEN de 31 de octubre de 1988 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Cuéllar (Segovia) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Duque de Albuquerque».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Cuéllar (Segovia), solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Duque de Albuquerque»:

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en los sucesivos Instituto de Formación Profesional «Duque de Albuquerque».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

28592 *ORDEN de 31 de octubre de 1988 por la que se dispone que la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Carrechiquilla», de Palencia, amplie sus enseñanzas con la rama del Metal, profesión Mecánica.*

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas, promovido por el Centro público de Educación Especial «Carrechiquilla», de Palencia, en el cual funciona una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas por Orden de 11 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Carrechiquilla», de Palencia, con la rama del Metal, profesión Mecánica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

28593 *ORDEN de 16 de noviembre de 1988 por la que se concede autorización definitiva como homologado al Centro privado de Bachillerato «La Salle-El Carmen», de Melilla.*

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato que se relaciona en solicitud de la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato:

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado por el Servicio de Inspección Técnica de Educación y elevándose propuesta por la Dirección Provincial con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional:

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo):

Vistas la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, las Ordenes de 12 de abril de 1975 y 3 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al Centro que se relaciona, con los efectos previstos en los artículos 14 y 24.2 de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si varasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia: Melilla. Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Denominación: «La Salle-El Carmen». Domicilio: Plaza San Juan Bautista de la Salle, 2. Titular: Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 220 puestos escolares.

La presente clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su O. M. de clasificación definitiva que reproducirá en cuanto le afecte, para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

28594 *ORDEN de 17 de noviembre de 1988 por la que se revisan Ordenes de clasificación de los siguientes Centros privados de Bachillerato: «Liceo San Pablo», de Leganés (Madrid); «Antonio Vicente Mosquete», «Ramón y Cajal» y «Santa Francisca Javier Cabrini», de Madrid; «Santo Tomás», de Pamplona, y «San Agustín», de Valladolid.*

Examinados los expedientes que corresponden a los Centros de Bachillerato privados relacionados, en solicitud de revisión de la Orden por la que se les asignaba su clasificación definitiva:

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes de clasificación:

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación:

Vistos, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las preceptivas Ordenes de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Liceo San Pablo». Domicilio: Calle Alheli, 1. Titular: Julio Serrano Gómez. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de su capacidad y modificándose en tal sentido la Orden de 16 de septiembre de 1987.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Antonio Vicente Mosquete-Centro de Recursos Educativos». Domicilio: Paseo de la Habana, 208. Titular: Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE). Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con 7 unidades y capacidad para 119 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia cambio de edificio sin cambio de domicilio y reducción de una unidad y modificándose en tal sentido la Orden de 8 de febrero de 1988.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: Arturo Soria, 206. Titular: «Colegios Ramón y Cajal, Sociedad Anónima». Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con 14 unidades y capacidad para 548 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de su capacidad y modificándose en tal sentido la Orden de 30 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Francisca Javier Cabrini». Domicilio: Santa Francisca Javier Cabrini, 2. Titular: Misioneras del Sagrado Corazón. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de su capacidad y modificándose en tal sentido la Orden de 13 de enero de 1988.

Provincia: Navarra. Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «Santo Tomás». Domicilio: Calle Santo Domingo, 43. Titular: Congregación de Madres Dominicas de la Enseñanza. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de su capacidad y modificándose en tal sentido la Orden de 3 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).